

RESOLUCION No 005-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONVOCATORIA A LOS JUGADORES DE FUTBOL MASCULINO NACIDOS EN LOS AÑOS 2011-2012, DE CLUBES AFILIADOS A LA LIGA DE FUTBOL DEL HUILA.

COMITE EJECUTIVO DE LA LIGA DE FUTBOL DEL HUILA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la FEDERACION COLOMBIANA, a través de la DIFUTBOL, organizara en el año 2025, el Campeonato Nacional de Futbol masculino sub 13, con la participación de las Ligas Departamentales y Distritales del País inscritas para participar al campeonato Nacional.

Que la Liga de Futbol del Huila, como Entidad afiliada a la Difutbol, se inscribió para participar en el torneo en representación del Departamento del Huila.

Que, de conformidad con la reglamentación general de la Liga de Futbol del Huila, en concordancia con las normas establecidas en el ESTATUTO DEL JUGADOR, y el código disciplinario expedido por la FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL, se hace necesario convocar a los jugadores que podrán conformar la citada selección.

Por todo lo anteriormente expuesto, el COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE FUTBOL DEL HUILA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los jugadores de futbol masculino, nacidos en los años 2011-2012 así:

#	NOMBRE	CLUB	MUNICIPIO
1	Andrés Felipe Torres Monroy	Lifutbol Huila	Pitalito
2	Camilo Andrés Hermida Muñoz	Champions Huila	Pitalito
3	Cristian Camilo Rojas	Teacher Berrio	Neiva
4	David Alejandro Losada Alarcón	Champions Huila	Pitalito
5	David Santiago Arguello	Teacher Berrio	Neiva
6	David Santiago Calderón	Coofisam	Neiva
7	David Zúñiga Rendon	Champions Huila	Pitalito
8	Emanuel Estrada Cuellar	Opitas	Neiva
9	Fabio Alejandro Suaza	Utrahuilca	Neiva
10	Héctor Manuel Montaña Alemán	Julián Díaz	Neiva
11	Jairo Mora Carvajal	Coofisam	Neiva
12	Jerónimo Rubiano Paredes	Utrahuilca	Neiva
13	Jhony Santiago Jiménez	Utrahuilca	Neiva
14	Jhony Santos Osorio	Teacher Berrio	Neiva
15	Joan Stiven Valderrama Ortiz	Club Promotor Laboyano	Pitalito
16	Juan Alejandro Peralta	Utrahuilca	Neiva
17	Juan David Bonilla	Athletic Neiva	Neiva
18	Juan David Cuellar	Atlético Huila	Neiva
19	Juan Luis Castrillón García	Opitas	Neiva
20	Samuel Ríos Quiñones	Lifutbol Huila	Neiva
21	Matías Tovar Polania	Leyendas Huila	Neiva
22	Raúl Santiago Meneses Rojas	Champions Huila	Pitalito
23	Samuel Andrés Gómez	Teacher Berrio	Neiva
24	Samuel Pascuas Rojas	Lifutbol Huila	Neiva
25	Santiago Salamanca Salamanca	Champions Huila	Pitalito
26	Santiago Vallejo Ramos	Champions Huila	Pitalito
27	Sebastián García Quintero	Teacher Berrio	Neiva
28	Tomas Eduardo García	Atlético Huila	Neiva
29	Yulian Alexi Bustos	Champions Huila	Pitalito



LIGA DE FUTBOL DEL HUILA



DIA LUNES 20 DE ENERO DEL 2025 A LAS 9:30 AM OFICINA LIGA DE FUTBOL DEL HUILA.

DIA LUNES 20 DE ENERO DEL 2025 A LAS 2:00 PM CANCHA SINTETICA DE FUTBOL CANDIDO.

DIA MARTES 21 DE ENERO DEL 2025 A LAS 2:00 PM CANCHA SINTETICA DE FUTBOL CANDIDO.

DIA MIERCOLES 22 DE ENERO DEL 2025 POR DEFINIR HORA Y LUGAR.

DIA JUEVES 23 DE ENERO DEL 2025 POR DEFINIR HORA Y LUGAR.

DIA VIERNES 24 DE ENERO DEL 2025 POR DEFINIR HORA Y LUGAR.

DIA SABADO 25 DE ENERO DEL 2025 POR DEFINIR HORA Y LUGAR.

ARTICULO SEGUNDO: Los jugadores convocados deberán ponerse a disposición de la Liga de Futbol del Huila, y su cuerpo técnico, para iniciar el proceso de preparación y participación, presentarse con buso AMARILLO y BLANCO, medias largas y canilleras.

DIRECTOR TECNICO
ASISTENTE TECNICO 1
ASISTENTE TECNICO 2
PREPARADOR FISICO 1
FISIOTERAPEUTA 1
FISIOTERAPEUTA 2
PREPARADOR DE ARQUEROS
PSICOLOGA
VEEDOR DE SELECCIÓN

JOSE DANINSON HOYOS CASTRO
JIMMY BERMUDEZ VALENCIA
ALEXIS GARCIA PERDOMO
DIEGO MAURICIO TRUJILLO H.
EDWIN SAUL TRUJILLO BERNAL
MAURICIO COBALEDA MARTINEZ
MARCELO MESA TRUJILLO
ANA MARIA SERNA SERNA
CRISTIAN LEONARDO SANCHEZ

ARTICULO TERCERO: Los jugadores convocados, podrán actuar con sus clubes de origen, en los campeonatos oficiales organizados directamente

Oficina: Neiva – Huila Costado Oriental del Coliseo “Álvaro Sánchez Silva” 3



LIGA DE FUTBOL DEL HUILA



Por la Liga, siempre y cuando la selección no tenga partidos de fogueos o de competición.

ARTICULO CUARTO: Los clubes a los cuales pertenecen los jugadores seleccionados, tienen la obligación de facilitarlos a la Liga de Futbol del Huila, en concordancia con lo establecido en el ESTATUTO DEL JUGADOR y el Artículo 102 del Código Disciplinario único expedido por la FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL. **“El que incumpla las ordenes e instrucciones emanadas de los órganos deportivos competentes será sancionado con suspensión de toda actividad deportiva y administrativa relacionada por un periodo de seis (6) meses a dos (2) años y multa de cinco (5) a veinticinco (25) smmlv”.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

Original fdo

LUIS EDUARDO PARDO PASCUAS

Presidente